

Señor Abogado:
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de Octubre del 2015, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA	# DE ACCIONES
YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA	130928706-6	VICTOR ANDRES ZEVALLOS VELEZ	131277073-6	640
YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA	130928706-6	FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI	130694443-8	140
SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA	130910558-1	FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI	130694443-8	20

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA
GERENTE GENERAL
ESTRUCMASTER S.A.
LOS OLIVOS MANZANA C2 V5
TELEFONO: 052934662
EXPEDIENTE: 146633

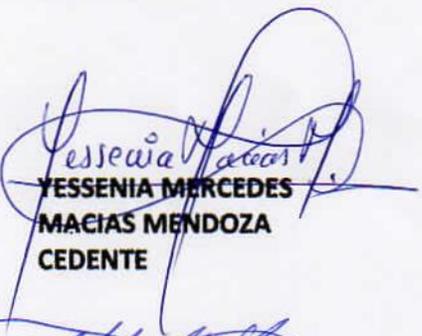
ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA
GERENTE GENERAL
ESTRUCMASTER S.A.
Presente.-

Estimado Ingeniero:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 30 de Octubre del 2015, la señora **YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA**, poseedora de la cédula de ciudadanía # **130928706-6**, de estado civil casada, autorizada por su cónyuge **WILLIAN GEORDANO CHANG TEJENA**. Ha transferido el valor de seiscientos cuarenta (640) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, a favor del señor **VICTOR ANDRES ZEVALLOS VELEZ**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131277073-6**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


YESSENIA MERCEDES
MACIAS MENDOZA
CEDENTE


WILLIAN GEORDANO
CHANG TEJENA
CONYUGE


VICTOR ANDRES
ZEVALLOS VELEZ
CESIONARIO

Señor Abogado:
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de Octubre del 2015, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA	# DE ACCIONES
YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA	130928706-6	VICTOR ANDRES ZEVALLOS VELEZ	131277073-6	640
YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA	130928706-6	FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI	130694443-8	140
SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA	130910558-1	FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI	130694443-8	20

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA
GERENTE GENERAL
ESTRUCMASTER S.A.
LOS OLIVOS MANZANA C2 V5
TELEFONO: 052934662
EXPEDIENTE: 146633

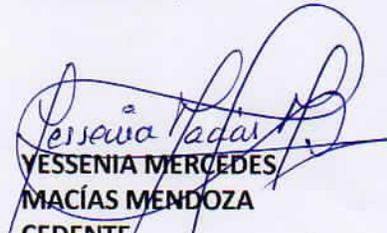
ING. SIMÓN BOLÍVAR CEDEÑO MERA
GERENTE GENERAL
ESTRUCMASTER S.A.
Presente.-

Estimado Ingeniero

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 30 de octubre de 2015, la señora **YESSENIA MERCEDES MACÍAS MENDOZA**, poseedora de la cédula de ciudadanía **#130928706-6**, de estado civil casada, autorizada por su cónyuge **WILLIAN GEORDANO CHAG TEJENA**. Ha transferido el valor de ciento cuarenta (140) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía **ESTRUCMASTER S.A.** a favor del señor **FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI**, poseedor de la cédula de ciudadanía **#130694443-8**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


YESSENIA MERCEDES
MACÍAS MENDOZA
CEDENTE


FERNANDO XAVIER
BRIONES VITERI
CESIONARIO


WILLIAN GEORDANO
CHANG TEJENA
CONYUGE

Señor Abogado:
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de Octubre del 2015, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA	# DE ACCIONES
YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA	130928706-6	VICTOR ANDRES ZEVALLOS VELEZ	131277073-6	640
YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA	130928706-6	FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI	130694443-8	140
SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA	130910558-1	FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI	130694443-8	20

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,



ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA
GERENTE GENERAL
ESTRUCMASTER S.A.
LOS OLIVOS MANZANA C2 V5
TELEFONO: 052934662
EXPEDIENTE: 146633

ING. SIMÓN BOLÍVAR CEDEÑO MERA
GERENTE GENERAL
ESTRUCMASTER S.A.

Presente.-

Estimado Ingeniero

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 30 de octubre de 2015, el señor **SIMÓN BOLIVAR CEDEÑO MERA**, poseedor de la cédula de ciudadanía #130910558-1, de estado civil soltero. Ha transferido el valor de veinte (20) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía **ESTRUCMASTER S.A.** a favor del señor **FERNANDO XAVIER BRIONES VITERI**, poseedor de la cédula de ciudadanía #130694443-8.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



SIMÓN BOLIVAR
CEDEÑO MERA
CEDENTE



FERNANDO XAVIER
BRIONES VITERI
CESIONARIO